



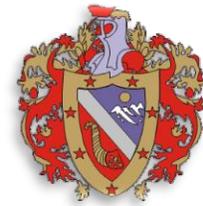
Institución Educativa Segovianas

PROTOCOLO DE INDUCCIÓN **ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



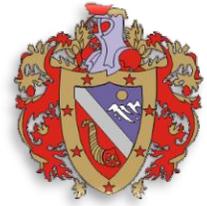
Contenido

BIENVENIDA	4
MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	5
PERFIL DEL EGRESADO	5
PLAN DE ESTUDIOS	11
LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	12
CRITERIOS TÉCNICOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN.....	14
La admisión de Estudiantes.....	14
Promoción	17
REQUISITOS PARA EL SERVICIO SOCIAL.....	19
1. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL	19
RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	19
INFRACCIONES, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN	20
Situaciones tipo I	22
Artículo 1: Situaciones tipo II	25
Circunstancias de atenuación de las situaciones	28
Circunstancias agravantes	28
Conducto regular para estudiantes	29
Conducto regular y procedimiento para padres o madres de familia respecto de sus hijos o hijas	29
Respecto a comportamientos no deseables	29
Conducto regular y procedimiento para directivos docentes, docentes y empleados administrativos	30
Prohibiciones para los estudiantes y las estudiantes	30
Derecho a la defensa y la interposición de recursos	31
ENFERMEDAD/ACCIDENTE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.....	31
16. USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.....	31
CONSECUENCIAS POR EL MAL USO DE LOS EQUIPOS	32
17. LIBROS Y MATERIALES	32
18. CONSEJO ESTUDIANTIL DE ESTUDIANTES.....	33



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE ASIGNACIONES.....	33
Requisitos Generales	33
Tareas 34	
Ejercicios en el cuaderno.....	34
Prácticas	35
Trabajos	35
Presentaciones.....	36
Proyectos en equipo	37
FRAUDE ACADÉMICO Y PLAGIO	37
Se considerará Fraude Académico (Copiar):.....	37
Consecuencia del Fraude Académico:.....	37
Se considerará como Plagio:	38
Consecuencia del Plagio:	38

DOCUMENTO EN
CONSTRUCCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



BIENVENIDA

Estimados estudiantes, profesores y padres de familia:

Es un gusto darle la bienvenida como parte de nuestra Institución Educativa Segovianas. Hemos elaborado este manual para acompañarle en los procesos de formación, siendo una guía que le permitirá aclarar sus dudas más frecuentes y que facilitará el cumplimiento de sus objetivos durante su estadía en esta institución.

Nuestra Institución busca un excelente nivel académico y comportamental con el proyecto educativo que iniciamos desde preescolar. Es muy importante para todos los que formamos parte de este proyecto, que éste espacio trabaje deliberadamente en la formación de personas dignas de toda confianza y reconocimiento, tanto por su desempeño académico como por su ejemplar vida social y personal. Ahora, más que nunca, nuestro país requiere de ciudadanos competentes, responsables, honestos, comprometidos y capaces de hacer de su persona y de Colombia un proyecto de vida.

Aquí propendemos por educar a los estudiantes de manera integral, buscando un justo equilibrio entre tu vida social, académica, científica, cultural y deportiva en un ambiente de respeto, seguridad y de mejora continua.

A través de los profesores y administrativos, le explicarán desde el ámbito de sus asignaturas y sus programas cómo impactar positivamente en su comunidad, además de que estarán con usted para ayudarte a resolver problemas y aportar sugerencias en su trabajo académico.

Eres desde hoy, parte de nuestro proyecto y nosotros parte del tuyo. Estamos muy orgullosos (as) de que formes parte de nuestra Institución y nos sentimos muy complacidos de que nos hayas elegido para acompañarte en esta etapa tan importante de tu vida. Al igual que lo han afirmado nuestros exestudiantes, sabemos que al concluir cada promoción estarán muy satisfecho(a)s de su I. E. Segovianas

Construyamos juntos desde el inicio tu proyecto de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El principal objetivo de la Institución es el logro de su Misión y Visión, las cuales se reproducen a continuación:

Misión

Somos una Institución Educativa inclusiva, pluricultural, de carácter mixto – oficial; formadora de líderes críticos e investigativos, con conciencia ambiental, aptos para enfrentarse a una sociedad holística, con mayores niveles de educación, mediados por las TIC's, que le permiten desempeñarse con eficiencia, eficacia y productividad con una visión humanística en beneficio de niños, jóvenes y adultos de nuestra sociedad.

Visión

En el 2025 La institución Educativa Segovianas, será pionera en ofrecer educación inclusiva y pluricultural, formadora de líderes en los procesos de desarrollo social, axiológico, ecológico, productivo e investigativo; contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

PERFIL DEL EGRESADO

El perfil del egresado de la Institución Educativa Segovianas se centra en las competencias genéricas de todos los bachilleres estando en capacidad de desempeñarse comprender el mundo e influir en él; les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas, y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean.

Se auto determina y cuida de sí

1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
 - Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.
 - Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.
 - Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.
 - Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.
 - Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.
 - Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.
 - *Cuenta con una buena autoestima, solidaridad y empatía, y manifiesta asertividad para expresar sus emociones.*
 - *Su vocación de servicio y capacidad de liderazgo le impulsan a ser proactivo en diversas actividades encaminadas a mejorar su familia y su comunidad.*
 - *Se reconoce como un ser con potencialidades físicas que le permiten mejorar sus*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



capacidades, favorecer un estilo de vida activo y saludable, así como interactuar en contextos lúdicos, recreativos y deportivos.

- *Se caracteriza por los siguientes aspectos que son considerados hábitos favorables: persistencia, paciencia, manejo de impulsividad, escucha con empatía, auto-verificación, meta-conocimiento, ingenio, originalidad, creatividad.*
2. Es sensible a la cultura y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones.
 - Valora la cultura como manifestación de la vida y expresión de ideas, sensaciones y emociones.
 - Experimenta la cultura como parte de su historia compartiéndola entre individuos y culturas en el tiempo y el espacio, a la vez que desarrolla un sentido de identidad.
 - Participa en prácticas relacionadas con el arte.
 3. Elige y practica estilos de vida saludables.
 - Reconoce la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social.
 - Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.
 - Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.

Se expresa y se comunica

4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
 - Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.
 - Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.
 - Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.
 - Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.
 - *Utiliza el lenguaje oral y escrito con claridad, fluidez y adecuadamente.*
 - *Selecciona, analiza, evalúa, discrimina, transmite y comparte información confiable proveniente de diversas fuentes y aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes permanentes. Cuenta con el hábito de la lectura y capacidad de escucha.*

Piensa crítica y reflexivamente

5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.
 - Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo cómo cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.
 - Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones.
 - Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.
 - Construye hipótesis y diseña y aplica modelos para probar su validez.
 - Sintetiza evidencias obtenidas mediante la experimentación para producir conclusiones y formular nuevas preguntas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



- Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.
 - Aplica de manera objetiva metodologías y procedimientos para solucionar problemas.
6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.
 - Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.
 - Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.
 - Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.
 - *Emplea la argumentación y el razonamiento al analizar situaciones, identificar problemas, formular preguntas, definir objetivos, emitir juicios y proponer soluciones.*

Aprende de forma autónoma

7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.
 - Identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos.
 - Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.

Trabaja en forma colaborativa

8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos.
 - Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.
 - Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.
 - Cuando las ocasiones lo justifican, sabe trabajar en equipo y lograr la sinergia en el mismo.

Participa con responsabilidad en la sociedad

9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.
 - Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.
 - Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.
 - Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.
 - Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.
 - Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



- *La honradez, el respeto, la puntualidad, el orden y su limpieza lo identifican en todas sus actividades.*
 - *Tiene una cultura de trabajo y espíritu de superación personal empleándolas de manera eficaz y eficiente en tareas de su vida cotidiana.*
 - *Utiliza los conocimientos adquiridos a fin de interpretar y explicar procesos sociales, económicos, culturales, deportivos y naturales; así como para tomar decisiones, resolver problemas y actuar de manera individual o colectiva con el propósito de promover el desarrollo sustentable.*
 - *Cuenta con madurez y estabilidad que le facilita identificar su indispensable papel positivo dentro de su entorno, de manera que disfrute la vida y sea útil al mismo tiempo.*
10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.

a. Perfil del docente

Conscientes del compromiso como miembros activos en el desarrollo, organización, integración y progreso de nuestra comunidad Educativa, el docente debe identificarse así:

1. Hacer propias las aspiraciones de los y las estudiantes para encaminarlos al logro de las mismas, fomentando en ellos el espíritu de responsabilidad, iniciativa, creatividad, participación, espontaneidad e interés para alcanzar sus metas.
2. Ser orientadores en la búsqueda de soluciones a las dificultades y necesidades que surjan en nuestra comunidad educativa.
3. Responsabilizarnos y asumir una actitud positiva frente a la asistencia y puntualidad, siendo ejemplo en nuestra comunidad educativa.
4. Maestros con mentalidad abierta al cambio positivo, dispuestos a adoptar los avances científicos y tecnológicos en el campo de la educación, en todas las áreas del conocimiento, para proyectarlos según las necesidades de nuestra comunidad.
5. Que se interese por los problemas que atañen a nuestros estudiantes en el orden socio afectivo, psicomotor y cognoscitivo.
6. Transversalizar los proyectos pedagógicos productivos (PPP) en cada una de las áreas de estudio mediante la adaptación de guías.
7. Un administrador de políticas, leyes, y principios que rijan una comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



8. Actualizarse permanentemente sobre las innovaciones curriculares, pedagógicas y administrativas.
9. Ser activo en la construcción, actualización y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
10. Ser coherente con el pensar, decir y actuar dentro y fuera de la institución.
11. Manifiestar permanentemente responsabilidad, honestidad, solidaridad, tolerancia y demás valores humanos.
12. Además, el docente que atienda niños con discapacidad cognitiva deberá ser una persona que se adapte a los estudiantes en atención a sus expectativas, necesidades y diferencias.

b. Perfil del docente integrador y de apoyo (atención a estudiantes con necesidades educativas especiales)

Además de poseer características del perfil del docente, el maestro Integrador y de apoyo debe ser un dinamizador del proceso de integración, poseer un alto grado de sensibilidad y capacitación en torno a la Inclusión Educativa, demostrar un interés por conocer las características del estudiante con Necesidades Educativas Especiales para comprender y dinamizar el proceso de educación del currículo y la búsqueda de estrategias metodológicas que le permitan llegar con mayor efectividad a los y las infantes.

Demuestre interés por la investigación con la intención de cualificar los procesos educativos de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, manejar una comunicación asertiva tanto con el maestro como con las personas con limitación, tener capacidad de liderazgo, principios sólidos en valores éticos y morales. Con capacidad de crear, proponer, analizar, concertar, innovar y proyectar acciones que beneficien el desarrollo integral del estudiante con discapacidad

- Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.
- Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.

Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

- Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Reconoce y comprende las implicaciones biológicas, económicas, políticas y sociales del daño ambiental en un contexto global interdependiente.
- Contribuye al alcance de un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo con relación al ambiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



c. Perfil de la familia

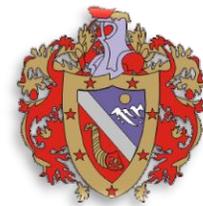
La familia de la Institución Educativa Segoviana:

- Tener autoridad ética y moral y regirse como persona modelo para sus hijos, dando testimonio de vida, identifica y promueve los principios y valores, en ellos enmarca su vida y es artífice del crecimiento espiritual, moral, humano, afectivo, social de su familia.
- Tener prudencia al analizar las dificultades que a sus hijos e hijas o a él se le presenten en el Colegio, no es ligero en conclusiones y utiliza el debido proceso.
- Cultiva y propiciar las buenas relaciones con los educadores de sus hijos y con los demás padres de familia, Colaborando activamente para que el Colegio logre en sus hijos su propósito de educación integral.
- Participar activa, positiva y continuamente en todas las actividades que programa el colegio, colaborar desde el hogar con el comportamiento de sus hijos en el Colegio: Uniformes, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, amor, sentido de pertenencia y lealtad por la institución, campañas y programas.
- Fomentar el diálogo efectivo y afectivo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales basadas en el amor, el respeto y la paz.
- Inculcar en sus hijos la autoestima, la dignidad humana, los valores, el respeto a la vida, a las personas y a la naturaleza.
- Ser comprometido en el proceso educativo de sus hijos.
- Leales, coherentes, solidarios, exigentes y responsables con gran sentido de pertenencia y amor por la Institución
- La familia de los y las estudiante con Necesidades Educativas Especiales debe estar en constante comunicación con el docente para apoyar las diferentes actividades a desarrollar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
 Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
 Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
 La Plata Huila



PLAN DE ESTUDIOS

La Institución Educativa Segovianas se encuentra incorporada a la secretaría de educación departamental del departamento del Huila por tanto usa el siguiente plan de estudios:

DIMENSIÓN/ ÁREAS	Grados/Intensidad horaria															
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	23	24	25	26
Cognitiva	6															
Ética y valores	1															
Espiritual	1															
Estética	2															
Corporal	2															
Socio-afectiva	2															
Comunicativa	6															
Ciencias naturales y educación ambiental.																
Biología		3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	2	2		
Química						1	1	1	1	3	3				2	2
Física										3	3				1	1
Ciencias sociales																
Historia - Geografía		4	4	4	4	4	4	4	5	5	1	1				
Ciencias económicas y políticas											2	2	2	2	0,5	0,5
Filosofía											2	2			0,5	0,5
Matemáticas		5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	2	2	1	1
HUMANIDADES																
Lengua castellana		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	0,5	0,5
Idioma extranjero (ingles)		1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	0,5	0,5
Educación ética y valores		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PD	PD	PD	PD
Educación artística		2	2	2	2	2	1	1	1	1	0	0	PD	PD	PD	PD
Educación física recreación y deporte		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	PD	PD	PD	PD
Educación religiosa y moral religión		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	PD	PD	PD	PD
Tecnología informática		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	PD	PD	PD	PD
PROYECTOS						2	2	2	2	2	2					
		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	10	10	6	6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES¹

Los principios que deben regir el comportamiento de los participantes en la institución Educativa Segovianas están enfocados en los lineamientos básicos que se deben respetar y poner en práctica por todos:

- **Principio de la integralidad:** este principio se aplica a través de la integración de cada una de las áreas del currículo en busca del desarrollo del niño y la niña, de él y la joven por ello se da la interdisciplinariedad y transversalización del currículo partiendo desde la educación desde los derechos humanos.
- **Principio de bienestar.** Todos los y los estudiantes de la Institución Educativa Segovianas, serán plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, aceptados respetando sus diferencias, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.
- **Principio de actividad.** El estudiante será protagonista de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños, niñas y jóvenes aprenden actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará el educador.
- **Principio de singularidad.** Cada estudiante, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño o joven aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.
- **Principio de potenciación.** El proceso de enseñanza-aprendizaje genera en los estudiantes un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de niño o joven.
- **Principio de relación.** Las situaciones de aprendizaje que se le ofrece al estudiante favorecen la interacción significativa con otros niños, jóvenes y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social. Ello genera ambientes de aprendizaje que favorecen las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos y colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrecen los

¹ Los principios que se adoptan a continuación fueron tomados del documento de orientaciones para la formulación del PEI 2015 por considerarlos acordes con la realidad institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



otros juegan un rol fundamental. Este principio involucra reconocer la dimensión social del escolar.

- **Principio de unidad.** El estudiante como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.
- **Principio del significado.** Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas, niños, jóvenes y adultos responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos. Esto último implica que para el estudiante las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.
- **Principio del juego.** Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del estudiante. A través del juego, que es básicamente un proceso en sí para todos los estudiantes, especialmente los más pequeños y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.
- **Principio de no discriminación.** Todos los seres humanos deben tener acceso a la educación, tanto de derecho como, de hecho. El principio de no discriminación está formulado en el inciso b) del párrafo 2 del Artículo I de la Constitución de la UNESCO. Guiada por su misión de alcanzar gradualmente "...el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna.
- **Principio de equidad:** La Institución Educativa se enfoca en el principio de equidad para que todos sean tratados igual. Con este principio se requiere que se equipare la diversidad de los niño/as y se les trate de forma diferencial en la provisión de la educación para la apropiación de fines comunes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



CRITERIOS TÉCNICOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN

La admisión de Estudiantes

La institución tiene permanentemente las puertas abiertas para todos los niños, niñas y jóvenes que deseen ingresar a ella, siempre y cuando se encuentren dentro de los rangos de edad establecidas por el Gobierno, cumplan con los requisitos establecidos y se acojan al Manual de Convivencia.

Necesariamente deben ser matriculados por sus padres o acudiente, quienes deben asumir su papel con responsabilidad según lo establezca la institución (Para el proceso de matrícula ver anexo Pacto de convivencia en su capítulo II: Disposiciones generales: Matricula).

Como requisito importante deben presentar los siguientes documentos que se anexarán a la hoja de vida según sea su condición o procedencia:

a. Para estudiantes nuevos

- Certificado de estudio de los grados cursados anteriormente.
- Boletín de valoración académica final del año escolar anterior. (si es trasladado parcial de notas del periodo académico en curso y Fotocopia del anecdotario del último año)
- Documento de identidad del estudiante
- Tres (3) fotos a color recientes con uniforme completo (tamaño 3 x 4)
- Certificado de vacunas
- Certificado de liberación del SIMAT expedida por la institución de donde proviene.
- Paz y salvo escolar del establecimiento de donde proviene.
- Certificado de estratificación (recibo de pago de servicios eléctrico o constancia de Planeación Municipal) y SISBEN
- Certificado médico para estudiantes NEE que estipule si el estudiante es educable.
- Un legajador café para colgar.
- Tipo de sangre.

b. Para estudiantes antiguos

- Fotocopia del documento de identidad
- Boletín de valoración final del año anterior.
- PAZ Y SALVO (año anterior).
- Tres (3) fotografías (3x4) a color recientes con uniforme completo.
- Carné de vacunas.
- Certificado de estratificación (recibo de pago de servicios eléctrico o constancia de Planeación Municipal).
- Fotocopia del carné de afiliación a una EPS o régimen subsidiado.

Criterios de admisión:

- Que haya disponibilidad de cupos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



- Haber aprobado el grado anterior debidamente certificado
- Que la edad mínima para ingresar a la Institución debe ser cinco (5) años para preescolar o cumplirlos en el primer trimestre del año.
- Seis (6) años para el grado primero o cumplirlos en el primer trimestre del año.
- Tener máximo 14 años para cursar el grado 5º de primaria. (Para estudiantes nuevos)
- Presentar la documentación completa para poder matricularse en la Institución educativa

➤ Para la admisión básicamente se tiene en cuenta:

- La capacidad instalada de estudiantes por salón: teniendo en cuenta que lo ideal es 1.6 metros de espacio por estudiante y lo mínimo es de 1.2 m
- Que el número de estudiantes por grupo no supere las medidas técnicas sobre espacios escolares establecidas por la Secretaría Departamental de Educación. En la actualidad la Circular 024 de 2010, estableció los siguientes criterios:
- Preescolar: 20 a 25 niños por grupo – (un docente)
- Primaria:
 - Hasta 40 estudiantes un (1) docente
 - Hasta 70 estudiantes dos (2) docentes
 - Hasta 90 estudiantes tres (3) docentes
 - Hasta 120 estudiantes cuatro (4) docentes
 - Secundaria: Grupos en promedio de 28 estudiantes
- En caso de extra edad, no se pretende excluir a un estudiante sino garantizarle el derecho en el programa que corresponda según su desarrollo sicológico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 1860 de 1994.
- Se matricularán en primera instancia a todos los estudiantes del sector sin discriminación alguna. Si quedan cupos, matricular en segunda instancia a los niños que proceden de un sector en el que no hay establecimiento educativo.
- Si continúa la disponibilidad de cupos, matricular a todo el que requiera el servicio.

c. Criterios de admisión y selección de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Todos los niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad (Necesidad Educativa) podrán ser admitidos dentro del sistema de educación Formal y escolarizados en la Institución Según los decretos 2082/96, 2565/2003 y 366/2009.

Los estudiantes niños, niñas o jóvenes con limitación serán seleccionados bajo el criterio de la profesional de apoyo, siempre y cuando el grado de discapacidad no sea profundo y el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



estudiante sea educable y apto para un proceso de escolarización. En lo posible contar con el diagnóstico y certificación del profesional pertinente.

Para la escolarización, la edad mínima de es de 5 años edad cronológica y hasta los 18 años para la Educación Básica primaria.

Si el estudiante anteriormente no había sido escolarizado la profesional de apoyo asignará el grado o nivel en el que se escolarizará, considerando el proceso de desarrollo del estudiante, en lo social, lo afectivo y las posibilidades de desarrollo cognitivo que le ofrezcan los compañeros del grado al que se asigne.

El padre de familia debe presentar los certificados médicos y/o valoración psicopedagógica que confirme la discapacidad del niño(a), e igualmente firmar un acta de compromiso de apoyo y colaboración para el proceso de integración académica y social de su hijo(a)

➤ **Como se debe solicitar el ingreso de la población con N.E.E. a la institución educativa:**

- 1. Nivel de preescolar:** Cumplir con todos los documentos y fechas de matrículas establecidas por la institución educativa. (registro civil, fotos, tipo de seguridad social, ente otras)
 - Tener un soporte clínico (examen expedido por el médico, diagnosticando la limitación
 - Controlar esfínteres o avisar para ir al baño.
 - Edad cronológica, la establecida por la ley y estar como máximo 3 años por encima de la edad cronológica promedio del grupo.
 - Tener habilidades mínimas de socialización y estrategias mínimas de comunicación.
 - No presentar problemas comportamentales (Auto agresiones, agresión física a otros o a objetos materiales).
 - Compromiso con la institución por parte de los padres de familia y ser conscientes del proceso de integración. Tener hábitos de tolerancia, respeto y solidaridad que le permitan estar en un grupo.
- 2. A nivel de educación básica:** Cumplir con todos los documentos y fechas de matrículas establecidas por la institución educativa. (registro civil, fotos, tipo de seguridad social, ente otras)
 - Haber, logrado los objetivos mínimos de los niveles anteriores.
 - Tener un nivel de atención que le permita iniciar y terminar una actividad.
 - No presentar problemas comportamentales relevantes (auto agresiones, agresión física a otros o a objetos materiales).
 - Tener estrategias mínimas de comunicación.
 - Tener habilidades mininas de socialización.
 - Tener independencia en las actividades básicas.
 - Tener una familia comprometida y consciente del proceso de integración.
 - Estar como máximo 3 años por encima de la edad cronológica promedio del grupo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



Uniforme

Uniforme de los y las estudiantes

El uniforme de los y las estudiantes está reglamentado por el decreto 1382 de 2002 que en su considerando manifiesta que por ordenanza No. 027 de 12 de agosto de 2002 se estableció el uso del uniforme único para el departamento así: uno para uso diario y otro para deportes en los niveles de preescolar, Básica y Media de los establecimientos educativos oficiales administrados por el Departamento.

Uniforme diario para niñas

Jardinera tipo escocés dacrón a cuadros pequeños en gamas azules y blancos cruzados con rayas rojas y amarillas, con un preñe chato delantero uno posterior y tres preñes laterales, con blusa blanca camisera de dacrón algodón. Los zapatos para uso diario de las alumnas son de tipo colegial negro con cordones acompañados de medias blancas, las niñas deben usarla a media pierna.



Artículo 76: Uniforme para los niños

Pantalón azul oscuro, estilo clásico, de dacrón London con correa negra; cami-buzo blanco con cuello y puños de color azul oscuro tejidos con líneas blancas.

Los zapatos para uso diario de alumnos son de tipo colegial negro con cordones acompañados de medias oscuras.

Artículo 77: Uniforme de educación física y deportes para niños y niñas

El uniforme de deportes será igual para niños y niñas así: sudadera de algodón perchado de color verde (bandera del Huila) con 2 cenefas laterales verticales de color amarillo y blanco, acompañado de un cami-buzo de color blanco en tela lacaste, con cuello y puños tejidos de color verde, con 2 líneas blancas. Los zapatos para deporte serán tenis blanco con medias del mismo color.

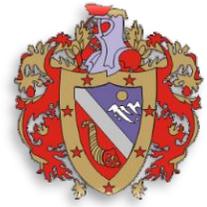
El logo o escudo de la institución educativa será colocado en la parte superior izquierda de la jardinera y del cami-buzo, removible para permitir la transferencia del plantel.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



La confección de los uniformes será de acuerdo a los modelos entregados por la Secretaria de Educación.

Artículo 78: Traje para el grado

El día de la graduación como bachilleres académicos, bachilleres básicos los estudiantes deben asistir al acto con el uniforme de diario; de igual manera se reglamenta para los estudiantes de transición. (Algún otro **accesorio** traje será concertado con los padres de familia)

PARÁGRAFO 1: Los y las estudiantes al ingresar a la institución tendrán 15 días para obtener el uniforme escolar.

Promoción

DOCUMENTO EN
CONSTRUCCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



REQUISITOS PARA EL SERVICIO SOCIAL

Todos los estudiantes tienen la obligación de cumplir con el servicio social (incluye todos sus requisitos, como son reportes, proyecto, así como las horas estipuladas).

Una vez finalizado el servicio social el estudiante recibirá una carta de liberación de servicio, emitida por la Institución donde prestó dicho servicio o el aval de la institución.

Aquel estudiante que no cumpla su compromiso total con la Institución de su elección tiene hasta la semana antes de iniciar el siguiente año lectivo para presentarlo.

El servicio social tendrá una duración de 80 horas, que deberán completarse a partir de grado 10 y antes de finalizar el grado 11.

1. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL

Para obtener el acta de Terminación de Estudios se requiere:

- Aprobar todas las materias del plan de estudios, de acuerdo a lo especificado en el presente SIEE, y los de ley (servicio social y horas de constitución política).
- No tener ningún adeudo económico o material con la Institución (daños realizados en la institución).
- Haber cubierto satisfactoriamente su servicio social.
- Presentar la documentación solicitadas al matricularse.

En el caso de solicitar Certificaciones de Estudios (Certificado Parcial o Duplicado de Certificado), la institución entregará dicho documento en la fecha indicada por Secretaría, siempre y cuando se tengan los formatos correspondientes que son entregados la auxiliar administrativa. Dichas Certificaciones tienen costo si el estudiante no está matriculado en la institución o es egresado.

RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

La Institución se caracteriza por cosechar triunfos a nivel investigativo y deportivo. Son muchos los premios que se han ganado a nivel local y regional.

Es un orgullo que varios de los estudiantes hayan representado a Segovianas en competencias deportivas, culturales y científicas y obtengan medallas o los primeros lugares.

Para apoyar el talento de los estudiantes, se programan grupos deportivos e investigativos en las diferentes disciplinas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



INFRACCIONES, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

SITUACIÓN TIPO I

- Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en el tipo II y III.
- Es una situación esporádica que no generó de daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.
- Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

SITUACIÓN TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada). La situación no reviste las características de un delito.
- Es una situación de acoso escolar (bullying).
- Es una situación de ciberacoso escolar (ciberbullying).
- Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta. • La situación no reviste las características de un delito.
- Es una situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo. La situación no reviste las características de un delito.

SITUACIÓN TIPO III

La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos de ellos se mencionan a continuación:

- Homicidio.
- Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades).
- Acoso sexual.
- Pornografía con personas menores de 18 años.
- Extorsión.
- Secuestro.

Protocolo para la atención de situaciones tipo I.

- Se reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto.
- Se realiza una intervención por medio de la cual cada parte puede exponer su punto de vista.
- Se busca entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.
- Se fija una solución de manera imparcial, equitativa y justa. Se deja constancia de dicha solución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



- Se fijan acciones pedagógicas para el fortalecimiento de la solución y evitar que se repita este tipo de acciones.
- Se hace seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.

Protocolo para la atención de situaciones tipo II.

1. Se reúne toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata a los involucrados, bien sea en enfermería o por un psicólogo(a) de la institución más cercana al E.E o si es necesario, mediante la remisión a las entidades competentes. Dejando un registro escrito de lo sucedido.
3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el 21 ÍNDICE marco de la Ley 1098 de 2006. Dejando un registro escrito de lo sucedido.
4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra. Dejando un registro escrito de lo sucedido.
5. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Dejando un registro escrito de lo sucedido.
6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la institución; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
8. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.
9. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para las situaciones de Tipo III
10. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
11. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protocolo para la atención de situaciones tipo III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes. Dejando un registro escrito de lo sucedido.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Dejando un registro escrito de lo sucedido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de autoridad competente presente en el ámbito local (la Policía Nacional, policía de infancia y adolescencia). Dejando un registro escrito de lo sucedido.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la Policía.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre la institución.
9. El reporte de incidentes al Comité de Convivencia Escolar, su manejo y seguimiento serán insumo fundamental para la creación de nuevas estrategias y acciones que promuevan un clima de relaciones constructivas dentro del colegio, la generación de soluciones que aporten a la promoción de una sana convivencia escolar y la puesta en marcha de todos los mecanismos y acciones necesarias para llevar a cabo la reparación.

Situaciones tipo I

SITUACION	CORRECTIVOS
1. Los retardos a la clase o actividades escolares.	Durante la primera hora de clase el estudiante o la estudiante realizarán un trabajo social bajo la supervisión del docente o la docente de disciplina en turno. Citación por el director de grado a los padres y madres de familia y/o acudiente cuando acumule tres retardos en un mes.
2. El no portar el uniforme correctamente o que no corresponda al horario.	Anotación al observador del estudiante o la estudiante por parte del director o directora de grado. Citación al padre o madre de familia cuando el estudiante o la estudiante reincidan tres veces en el mes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



3. El incumplimiento con las tareas o trabajos.	Llamado de atención verbal por parte de docente o la docente de área y/o director o directora de grado. Si su reincidencia es mayor de 3 veces en el periodo se llamará al padre o madre de familia. Anotación en el observador del estudiante o alumna.
4. Inasistencia a la clase sin justificación	Anotación en el observador del estudiante o alumna. Llamado al padre o madre de familia cuando se observe que la inasistencia es sin causa justa.
5. Las demostraciones afectivas propias de la intimidad dentro del establecimiento o portando el uniforme.	Llamado de atención por el docente o la docente conector del caso. Anotación en el observador del estudiante o alumna. Cuando la situación persiste se citará al padre o madre de familia.
6. Evadir las clases o actividades programadas por la institución (formación general, izadas de bandera, actividades de proyectos, actividades deportivas)	Anotación en el observador del estudiante o la alumna. Valoración baja en la asignatura que evadió en caso de evaluación. Comunicación por escrito al padre o madre de familia. Debe ponerse al día en las actividades de las clases vistas. Valoración insuficiente en el comportamiento del periodo si la situaciones reincide más de tres veces.
7. No escuchar debidamente y con respeto a los profesores directivos y compañeros y desacatar las órdenes impartidas por ellos. (No acatar los llamados de atención)	Llamado de atención verbal por parte del docente o la docente conector del caso. Informe al director o directora de grado y si reincide anotación en el observador del estudiante o alumna. Citación al padre o madre de familia.
8. Realizar durante las clases y demás actos culturales, recreativos y académicos, asuntos diferentes y actos de indisciplina a los que corresponden en cada caso,	Llamado de atención verbal por el docente o la docente que detecte la situaciones. Si reincide anotación en el observador del estudiante o la alumna y citación al padre o madre de familia.
9. Uso de materiales que interfieran en el desarrollo de las clases u otras actividades.(celulares, tablet, radios etc)	Decomiso del elemento. Anotación en el observador del estudiante o la estudiante y citación al padre o madre de familia si la situación amerita.
10. No informar a padres y madre o acudientes sobre citaciones requeridas por los profesores o profesoras, por el rector o rectora.	Llamado de atención verbal por parte del director o directora de grado, rector o rectora. Citación al padre o madre de familia, Si reincide anotación en el observador del estudiante o la alumna.
11. Salir o entrar de las aulas de clase y demás dependencias	Llamado de atención verbal Si reincide anotación en el observador.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila

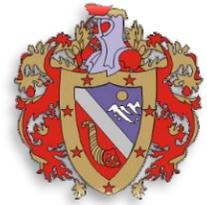


de la institución sin el debido permiso.	
12. Discriminación u hostigamiento escolar por condición de credo religioso, étnico-racial, discapacidad, orientación sexual e identidad de género.	Activación de protocolo.
13. Portar el uniforme en actividades no relacionadas con la institución en sitios públicos.	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante. Citación al padre o madre de familia por parte del docente o la docente conoedores del caso.
14. Portar el uniforme con elementos no adecuados: cachuchas (excepto en hora de educación física) camisetas de colores, maquillaje y accesorios exagerados.	Llamado de atención verbal por parte del docente o la docente implicado. Anotación en el observador del estudiante o la alumna si reincide más de dos veces por el mismo motivo.
15. Hacer uso irracional del servicio que ofrece el restaurante, transporte escolar y además. El desperdicio de agua y energía.	Llamado de atención verbal por parte del docente o la docente encargado Si reincide anotación en el observador del estudiante o la alumna. Citación al padre o madre de familia. Suspensión del servicio por una semana.
16. Fomentar el desorden o cualquier acto que atente contra la buena marcha de la clase y /o de la institución.	Llamado de atención verbal por el docente o la docente conoedor del caso. Anotación en el observador del estudiante o alumna. Citación al padre o madre de familia
17. Entrar a los salones y demás dependencias de la institución sin autorización en horas de descanso y al medio día.	Llamado de atención verbal por parte del docente de disciplina. Si reincide más de 2 veces anotación en el observador del estudiante.
18. Ingerir alimentos, o masticar chicle en las clases.	Llamado de atención verbal por parte del docente conoedor del caso. Si reincide anotación en el observador del estudiante.
19. Depositar papeles, basuras u otros elementos en los sitios inadecuados.	Llamado de atención verbal por el docente o la docente conoedor del caso. Si reincide anotación en el observador del estudiante o la alumna.
20. No asistir o negarse a presentar evaluaciones y recuperaciones sin justa causa.	Llamado de atención verbal por el docente o la docente conoedor del caso. Citación al padre de familia.
21. Prácticas de juegos que atenten contra la integridad física y psicológica.	Llamado de atención verbal por parte del docente o la docente de disciplina Si reincide anotación en el observador del estudiante o la alumna y citación al padre de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



22. Irrespetar la privacidad en los baños y hacer las necesidades fisiológicas fuera de los lugares apropiados	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante. Citación al padre o madre de familia. Realización de un trabajo formativo social determinado por el docente o la docente de disciplina en turno. Reparación del daño realizado
23. Utilizar las paredes, puertas, pupitres y recintos del plantel para grafitis o letreros	Anotación en el observador del estudiante o alumna por el docente conocedor del caso. Citación al padre de familia. Realización de trabajos formativos sociales asignados por los encargados del proyecto de tiempo libre. Reparación del daño.
24. Ser participe en un conflicto escolar donde no se presente agresiones físicas.	Activación de protocolo
25. Usar lenguaje ofensivo o soez en presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Llamado de atención verbal. En caso de reincidencia se hará la anotación en el observador del estudiante. Si la estudiante continua con la misma actitud se le asignara un trabajo de tipo pedagógico.

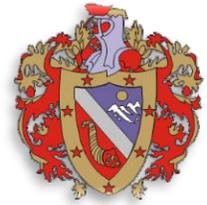
Artículo 1: Situaciones tipo II

26. La reincidencia en las situaciones disciplinarias tipo I sin voluntad de cambio a pesar de los correctivos aplicados.	Activación protocolo para esta situación,
27. El porte o divulgación de material pornográfico, cualquiera que sea el medio empleado.	Anotación en el observador, decomiso de los elementos. El llamado al padre o madre de familia, lo realiza el docente o la docente conocedor del caso.(activación del protocolo)
28. Hurto o tentativa de hurto, estafar, dañar o esconder los útiles y objetos de los compañeros, profesores o cualquier otra persona y pertenencias de la institución, dentro y/o fuera de la jornada escolar.	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante por parte del docente o la docente encargados. Citación al padre o madre de familia o acudiente. Si se conoce el o los (las) culpables tendrán que reponer el material dañado, escondido o hurtado. Si no se conoce el o los (la o las) culpables el curso responderá por el elemento perdido o dañado. Si reincide se activara el protocolo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



29. El fraude, engaño o suplantación en las evaluaciones, trabajos u otros documentos, plagiar o mentir.	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante por el docente o la docente conector del caso. Citación al padre o la madre de familia o acudiente. Valoración de Insuficiente en comportamiento. Activación del protocolo.
30. El porte, uso y suministro de armas, elementos incendiarios y otros elementos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas y de la institución	Anotación en el observador del estudiante o las estudiantes por parte de los las docentes conectores del caso. Citación al padre o madre de familia. Decomiso del material Activación del protocolo.
31. La incitación a la violencia y al desorden	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante docente de disciplina. Citación al padre o madre de familia Activación del protocolo.
32. Calumniar, injuriar, amenazar, chantajear, sobornar a cualquier compañero o superiores y otros funcionarios o funcionarias de la institución	Anotación en el observador del estudiante o alumna por parte del docente o la docente que detecto la situaciones. Citación al padre o madre de familia o acudiente. Activación del protocolo.
33. La agresión física y el uso de palabras ofensivas, apodos, vocabulario soez o expresiones corporales obscenas a compañeros o cualquier miembro del establecimiento educativo sin causar incapacidad.	Cuando se presente una agresión física o verbal entre los estudiantes o las estudiantes, el caso será tratado inmediatamente en la rectoría, en presencia del personero o personera, director o directora de grado y los estudiantes o las estudiantes implicados. Y según la gravedad de la situación se citará a los padres o madres o acudientes. Anotación en el observador del estudiante o alumna por parte docente o la docente de disciplina o conector de la situaciones. Citación al padre o madre de familia o acudiente. Activación del protocolo.
34. La acción colectiva o individual premeditada para violar el manual de convivencia ,inasistencia colectiva en forma deliberada e injustificada	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante por parte del docente o el docente director de grado. Citación al padre o madre de familia. Activación del protocolo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
 Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
 Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
 La Plata Huila



35. El encubrimiento de las situaciones de los compañeros	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante por parte del docente o la docente concedores del caso. Citación al padre o madre de familia. Activación del protocolo.
36. Utilizar el nombre de la institución en actos inapropiados, destructivos o colectivos.	Anotación en el observador del estudiante o la estudiante por director o directora de grado. Citación al padre o madre de familia. Activación del protocolo.
37. Enmendar, dañar, mutilar o escribir en los libros de propiedad de la biblioteca, docentes o compañeros	Anotación en el observador del estudiante o la alumna por docente concededor del caso. Citación al padre o madre de familia. Reparación del daño. Activación del protocolo.
38. Propiciar el ingreso de personas ajenas a la institución sin autorización de los directivos del plantel.	Anotación en el observador del estudiante o la alumna por el docente o la docente concededor del caso. Si reincide citación al padre o madre de familia.
39. Deterioro intencional de las prendas del uniforme propias o ajenas (firmas, cortes, logotipos).	Anotación en el observador del estudiante o alumna por parte del docente o la docente concededor del caso. Citación al padre o madre de familia. Reparación del daño. Si reincide remisión al comité de convivencia.

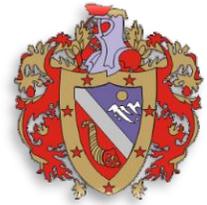
Artículo 41: Situaciones tipo III

SITUACIONES	CORRECTIVOS
40. Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las instalaciones del colegio, presentarse bajo sus efectos en el establecimiento o en actividades que se desarrollen en el mismo.	Activación del protocolo.
41. Ejecutar, inducir y obligar a otras personas a cometer actos de inmoralidad, perversión sexual, toxicomanía, embriaguez,	Activación del protocolo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



drogadicción y vandalismo u otras acciones que afecten la salud física o psicológica.	
42. Reincidir en cualquier situación tipo II.	Activación del protocolo.
43. Realizar cualquier tipo de situación que constituya un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos de ellos se mencionan a continuación: • Homicidio. • Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades). • Acoso sexual. • Pornografía con personas menores de 18 años. • Extorsión. • Secuestro.	Activación del protocolo.

PARAGRAFO 1. Si se llegase la fecha de graduación de un estudiante o una estudiante que se encuentra en proceso por situaciones tipo II, no será proclamado en el acto de graduación a menos que su situación sea atenuada.

PARAGRAFO 2. La incidencia de un estudiante en situaciones tipo I, II y III influirá en la valoración del comportamiento.

Circunstancias de atenuación de las situaciones

- Observar un buen comportamiento anteriormente.
- Confesar voluntariamente la situación cometida.
- Procurar corregir o evitar los efectos nocivos de la situación antes de iniciarse la acción disciplinaria.
- Haber sido inducido o inducida a cometer la situación por un superior.

Circunstancias agravantes

- Obrar con complicidad de otras personas.
- Cometer situaciones para ejecutar u ocultar otra.
- Cometer situaciones abusando de la confianza depositada en él, por sus superiores o compañeros.

PARÁGRAFO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento de la situación, se ordenará la apertura de una etapa de seguimiento que tendrá un término máximo de cinco (5) días hábiles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



Conducto regular para estudiantes

a. Conducto regular disciplinario

1. El educador o educadora que orienta el área o persona afectada y/o involucrada en el conflicto.
2. Director o directora de grupo.
3. Padres o madres de familia y/o acudiente del estudiante o la estudiante.
4. Comité de Convivencia escolar.
5. Entidad competente (ICBF, comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia).

b. Conducto regular académico.

1. El educador que orienta el área.
2. Director de grupo.
3. Padres de familia y/o acudiente del estudiante.
4. Comité de Evaluación y Promoción
5. Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 2

El padre de familia tiene derecho a una copia del acta de resolución de la sanción (Art. 8 D. Humanos).

PARÁGRAFO 3

El padre o madre de familia tiene derecho a presentar un recurso de reposición durante cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la sanción, contra la resolución de la sanción de la matrícula (Ordenada por el Consejo Directivo)

PARÁGRAFO 6

Sin en el procedimiento aparecen segundas o terceras personas (estudiantes) implicadas, se involucran en dicho proceso dándoseles las garantías legales de defensa y la aplicación del debido proceso para una eventual sanción con criterios de igualdad.

Conducto regular y procedimiento para padres o madres de familia respecto de sus hijos o hijas.

Seguirán el mismo conducto regular de sus hijos o sus hijas en lo referente a quejas, sugerencias o reclamos.

PARÁGRAFO

Respecto al procedimiento y las sanciones estarán a cargo de la Junta Directiva de Padres de Familia (De acuerdo a los estatutos vigentes) y si es necesaria la última instancia administrativa de la institución que es el Consejo Directivo.

Respecto a comportamientos no deseables

En caso de que un padre o madre de familia incurra en un comportamiento no deseable se llevará el siguiente procedimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



1. Citación a diálogo por parte de la rectoría o comité de convivencia.
2. Aclaración de los hechos. Se elaborará un acta o informe en el que se asuman compromisos para mejorar su comportamiento.
3. Análisis del caso si es necesario en el Consejo Directivo para que este medie y/o tome las determinaciones pertinentes hasta donde su competencia se lo permita.

Conducto regular y procedimiento para directivos docentes, docentes y empleados administrativos.

En todos los casos se debe tener en cuenta el nivel jerárquico por el carácter de su nombramiento, el lugar de desempeño, sus competencias y funciones.

En atención a la formación ética, función que corresponde a los directivos docentes, también procederán a la aplicación del conducto regular y el debido proceso hasta donde sus funciones lo permiten, no obstante, habrá lugar, de acuerdo a las situaciones tipo II el ejercicio y/o aplicación del Código Disciplinario Único ley 734 del año 2002.

Prohibiciones para los estudiantes y las estudiantes

Les está prohibido:

1. Portar el uniforme con otra prenda que no sea autorizada, las mujeres portar la jardinera corta o por encima de la rodilla.
2. Ausentarse de la institución durante la jornada escolar de clase sin autorización.
3. Circular por las instalaciones de la institución con bicicletas, motos, patinetas u otros elementos que perturben la buena marcha de la misma.
4. Demostraciones afectivas propias de la intimidad dentro del establecimiento y portando el uniforme.
5. Amenazar o agredir física o verbalmente a personas integrantes de la comunidad educativa o Institución, como: (Directivos, docentes, empleados, estudiantes o visitantes) dentro o fuera del plantel.
6. Apropiarse indebidamente de útiles, textos o cualquier otro documento que no sea de su pertenencia.
7. Fomentar riñas o discusiones dentro o fuera del plantel con sus compañeros o compañeras.
8. Pertenecer a grupos que atenten contra la integridad física y moral que actúen dentro o fuera de la Institución.
9. Responder con agresividad a observaciones o llamados de atención de directivos, docentes, personal administrativo y de servicios dentro o fuera de la Institución.
10. Escribir en paredes, pupitres, baños, computadores etc.
11. Hacer uso indebido de los bienes muebles e inmuebles de la institución.
12. Destruir o dañar árboles o plantas ornamentales del entorno.
13. Traer al plantel objetos tales como: material de sectas satánicas, armas y bromas que dispersen su atención o perturben el ambiente de estudio en el aula o el desarrollo de clases y actos organizados por la Institución.
14. En el caso de dispositivos móviles podrán portarlos bajo su estricta responsabilidad y autorización de los padres de familia sin que acarree responsabilidades en los docentes de la institución.
15. El uso exagerado de maquillaje, esmalte, y accesorios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



16. Hacer uso inadecuado de dispositivos móviles que no permitan el adecuado desarrollo de las actividades escolares.
17. Traer y consumir droga o cualquier tipo de sustancia alucinógena que atenta contra la salud.
18. Portar algún tipo de arma corto punzante o de fuego.
19. Conectar cualquier dispositivo móvil con el fin de evitar el hurto del mismo y los posibles accidentes.

Derecho a la defensa y la interposición de recursos

DEBIDO PROCESO

El proceso disciplinario representará siempre una ocasión propicia para hacer una aplicación del derecho constitucional al debido proceso, una reflexión sobre la responsabilidad de los actos u omisiones y un análisis de las consecuencias sobre sí mismo y terceros. Por tanto, estará dominado por los siguientes postulados superiores:

ENFERMEDAD/ACCIDENTE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Aquellos estudiantes que presenten alguna enfermedad o accidente dentro de las instalaciones de la institución, deberán reportarse al profesor que este colaborando con la disciplina para administrarles alguna medida de primeros auxilios y llamar a los padres o acudientes para asegurarse que lleguen a su casa y/u hospital donde reciban una atención más adecuada.

Todos los estudiantes deberán contar de forma obligatoria con un seguro de gastos médicos menores contra accidentes ocurridos dentro de las instalaciones o en salidas pedagógicas o escolares.

Si no se encuentran cubiertos por el seguro la institución no asumirá responsabilidad alguna en estos casos, los daños y perjuicios ocasionados en terceras personas por el mal comportamiento de algún estudiante o riñas entre ellos. Igual será el caso de que un estudiante se accidente cuando se le haya advertido que no haga cierta actividad y reincida en la misma, lo cual corresponde a indisciplina o desobediencia del estudiante.

Cualquier daño accidental a las instalaciones, (por ejemplo: romper un vidrio al jugar básquetbol) no será causa de consecuencia pero sí es responsabilidad del estudiante el reparar el daño.

Aquellos estudiantes que padezcan de una determinada enfermedad o tipo de alergia, se les solicita informen para tomarlo en cuenta en caso de enfermedad del estudiante.

Es muy importante mantener informada a la institución de los teléfonos de los padres para avisar en caso de emergencia, así como informar sobre las recomendaciones médicas para evitar la práctica de algún deporte en particular, tales como asma, rodillas debilitadas, etc.

16. USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Como cualquier libro de texto, lápiz, calculadora, cuaderno y objetos similares, el uso de un dispositivo electrónico tiene un fin exclusivamente educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



Se restringe el uso y exhibición en cualquier modalidad de teléfonos celulares, iPod, reproductores mp3, radiolocalizadores, cámaras o cualquier otro dispositivo electrónico similar (incluyendo accesorios) dentro del salón de clases y/o durante el desarrollo de una actividad académica, excepto cuando lo autorice y supervise personalmente un profesor. Lo anterior aplica a clases normales, izadas de bandera, actividades culturales institucionales dentro o fuera de la institución.

Si el celular/dispositivo se encuentra en resguardo (mochila, bolso, pantalón), tendrá que estar en modalidad silencioso.

Se deberá traer el dispositivo con carga de batería completa y en modo silencioso no se permite cargar el dispositivo en la institución.

El dispositivo es de uso personal, por tanto, no está permitido el préstamo de materiales entre compañeros.

Mientras el dispositivo se esté utilizando en el salón, se deberán tener abiertas únicamente las aplicaciones, programas o páginas web requeridas para la clase, y utilizarlas para los fines específicos que el profesor indique.

Los dispositivos antes mencionados podrán ser utilizados únicamente en las áreas abiertas de la institución (jardín, patios, restaurante, tienda escolar y cancha en horas de descanso) aulas y baños está restringido.

Se permite el uso de los dispositivos durante eventos abiertos al público, algunas salidas escolares, partidos, visitas y viajes.

CONSECUENCIAS POR EL MAL USO DE LOS EQUIPOS

- a) En caso de que se utilice algún dispositivo en las áreas no permitidas, o si se utiliza en salón de clase de forma inadecuada se decomisará (incluyendo todo tipo de accesorios).
- b) La primera vez se retirará al estudiante por espacio de una semana. Sin embargo, si el estudiante y alguno de sus padres considera que es muy importante recuperar el dispositivo, éste será entregado personalmente (no simplemente por petición telefónica ni escrita) al padre de familia, notificándole que para la siguiente ocasión le será retirado una semana y la tercera un mes.
- c) El estudiante no tiene permitido prestar alguno de estos dispositivos a los estudiantes de primaria o secundaria y por lo tanto tampoco podrá utilizarlos en dichas áreas.
- d) En caso de extravío de los dispositivos mencionados, la institución no realizará ninguna averiguación para recuperarlos.
- e) El uso de la sala de sistemas se regirá bajo su reglamento interno y el reglamento vigente de la institución.

17. LIBROS Y MATERIALES

Es responsabilidad del estudiante cuidar sus libros, dispositivos electrónicos y materiales. Cualquier



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



material que el estudiante deje olvidado y sea recogido por personal de la institución generará llamado de atención y anotación en el observador del estudiante.

La institución no se hace responsable de materiales y pertenencias de alto valor olvidadas por el estudiante (calculadoras científicas, computadoras, instrumentos musicales, celulares etc.).

18. CONSEJO ESTUDIANTIL DE ESTUDIANTES

Cada año lectivo los estudiantes podrán reunirse y conformar planillas que contiendan para la conformación del consejo de estudiantes, cada grado tendrá un representante al consejo estudiantil.

Los estudiantes deberán elegir un personero estudiantil y un representante al consejo directivo que será del grado más superior que tiene la institución (grado once). Los estudiantes que contiendan habrán de regirse por el procedimiento y reglamento que marca la formación de la el comité electoral.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE ASIGNACIONES

El presente apartado aplica en general para todas las asignaturas del plan de estudios de la Institución Educativa Segovianas, a menos que el profesor dé otras instrucciones.

El objetivo del establecimiento de los requisitos es facilitar el logro de los objetivos académicos, permitiendo al estudiante conocer las expectativas de los profesores, así como brindarle una guía para cumplir las mismas. De igual manera se fomenta en el estudiante el hábito del orden y limpieza en la presentación de los mismos.

Se distinguirán este tipo de asignaciones:

- **Tareas.** Corresponden a asignaciones cortas, ejercicios o pequeñas investigaciones.
- **Ejercicios en libro.** Son las tareas que es necesario contestar en el libro o cuaderno de trabajo.
- **Prácticas.** Resultado de prácticas realizadas ya sea dentro de la clase, en el laboratorio, o bien por parte de los estudiantes.
- **Trabajos.** Investigaciones de mayor profundidad, individuales o en equipo.
- **Presentaciones en clase.** Generalmente van acompañadas de un reporte escrito de la presentación.

Requisitos Generales

- 1) En cualquiera de los casos mencionados anteriormente es indispensable la identificación de la asignación.
 - a. La identificación debe incluir:
 - . Nombre del estudiante (apellido paterno, apellido materno y nombre)
 - . Grupo
 - . Número de lista
 - . Fecha de entrega
 - . Nombre de la materia
 - . Nombre de la asignación o tarea



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



- b. Cuando la asignación haya sido elaborada en equipo se deberán indicar los nombres de los estudiantes por orden de número de lista (alfabético por apellido).
- 2) Todas las asignaciones impresas deberán seguir las siguientes disposiciones formales:
 - a. Estar escritas con un renglón y medio, o doble espacio, interlineal.
 - b. Tener un margen que permita la legibilidad de todo el contenido.
 - c. Los párrafos deben estar justificados y sangrados.
 - d. La letra deberá ser tamaño 11 o 12, y de cualquier tipografía formal (Arial, Calibri, Times, o similar).
 - e. Los espacios en blanco se limitan a un renglón entre párrafos o entre los títulos y el texto en sí (no debe haber más espacios en blanco o páginas “de cortesía”).
 - f. No tener distintos tipos de hojas o de tipos de letras (evidenciando más que en equipo, una asignación hecha en secciones no unificadas en su conjunto: es decir, cada estudiante hizo su parte sin involucrarse en lo demás y sólo se juntaron estas secciones para entregar la versión final, lo cual no es permitido).
 - g. Usar adecuadamente las citas textuales y paráfrasis cuando haya alguna fuente de consulta e incluir todos los datos de dicha fuente al final del escrito.
 - 3) La limpieza de la presentación, así como la ortografía (en cualquier idioma) forma parte de la calificación de la misma.

Tareas

- 1) Se presentarán en hoja suelta tamaño carta de cualquier color claro (en caso de más de una hoja, éstas se entregarán siempre engrapadas). Se pueden utilizar hojas de reciclado disponibles en la institución.
- 2) La identificación deberá estar en la parte superior de la primera hoja. Ejemplo:

González Romero Gabriel	Grupo 7	No. Lista: 15	5/junio/2017
Biología	Estructura de las partes del ojo humano		
- 3) La tarea podrá estar hecha a mano (lápiz o tinta), máquina de escribir, o en computadora a menos que el profesor dé indicaciones particulares. En cualquier caso, no se aceptarán tachones, parches, etc.
- 4) En todas las materias las faltas de ortografía se penalizarán, ya sea en inglés, o en español

Ejercicios en el cuaderno

- 1) Cuando el profesor haya dejado una asignación a ser resuelta en el cuaderno, la respuesta no se arrancará del cuaderno. Si el profesor decide llevarse a calificar se entregará cuaderno completo. El profesor devolverá los cuadernos lo más pronto posible. En otras ocasiones dará indicaciones de que las respuestas se anoten en una hoja separada, por lo que el criterio a aplicar es el de la sección anterior.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



- 2) Es necesario asegurarse que el cuaderno esté bien identificado en la portada con:
 - . Nombre del estudiante (apellido paterno, apellido materno y nombre)
 - . Grupo
 - . Número de lista
 - . Nombre de la materia

Prácticas

- 1) En cuanto a su presentación las prácticas deberán cumplir los estándares de las tareas, en cuanto a forma e identificación. En su contenido deberán incluir:
 - . Nombre de la práctica
 - . Objetivo de la práctica
 - . Materiales utilizados
 - . Procedimiento
 - . Resultados obtenidos
 - . Gráficas, tablas o dibujos necesarios
 - . Respuesta a preguntas del libro o la práctica si las hubiere
 - . Conclusiones
 - . Bibliografía

Trabajos

- 1) Corresponden a asignaciones que demandan mayor tiempo e investigación de los estudiantes . Además de los tradicionales reportes escritos pudieran ser:
 - . Ensayos, monografías, reportes de lectura, etc.
 - . Modelos, esculturas y maquetas que no implican un reporte escrito extenso.
 - . Manualidades, pinturas, resultados de experimentos en biología, etc.
 - . Programas, simuladores.
- 2) Todos los trabajos anteriores deberán estar acompañados de por lo menos una hoja de soporte en donde se encuentre la identificación, que es donde los profesores registrarán la calificación de la misma. Esta hoja deberá cumplir las especificaciones indicadas para las tareas.
- 3) Es importante que el estudiante se asegure de anotar cuáles son las características del trabajo que necesita realizar, así como los criterios que seguirá el profesor para calificarlos.
- 4) En el caso de reportes escritos extensos, se recomienda cuidar mucho la estructura del mismo, sugiriéndose:
 - . Índice
 - . Introducción o antecedentes
 - . Objetivo del trabajo
 - . Metodología utilizada, procedimiento empleado
 - . Resultados de la investigación. El cuerpo en sí del reporte
 - . Gráficas, tablas, datos, dibujos de soporte
 - . Conclusiones
 - . Bibliografía o fuentes de consulta
 - . Anexos

En estos casos se recomienda una sola hoja de portada con la identificación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



- 5) Para identificar la estructura de un trabajo extenso (más de 3 páginas) se utilizará el sistema decimal de subdivisiones, ejemplo:

Historia de Colombia

1. Colombia precolombino
2. La llegada de los españoles
 - 2.1 Descubrimiento de América
 - 2.2 Primeras expediciones en Colombia
3. La guerra de los mil días
 - 3.1 Primeras batallas
 - 3.2 La caída del pueblo
4. Primer gobierno español

Los trabajos no deberán ser copias de artículos disponibles en internet, o información en enciclopedias electrónicas, o mandados a hacer ya que el simple copiado de los mismos no provoca ningún aprendizaje en el estudiante (plagio).

Es indispensable la comprensión y el análisis de los contenidos por parte del estudiante. Cuando se presenten estos casos y/o el estudiante no demuestre el conocimiento del trabajo que ha presentado se calificará con uno, sin importar la extensión o calidad de impresión del trabajo. Asimismo, la copia de trabajos por medios electrónicos se considera plagio y será sancionado con 1.0 de calificación. Esta situación es diferente del fraude académico, el cual se define también más adelante en este mismo reglamento.

Presentaciones

- 1) Se refiere a los casos en los que es responsabilidad del estudiante impartir o exponer un trabajo, un tema o clase al grupo. Se espera del estudiante que su presentación sea clara y con la calidad necesaria para que sirva de aprendizaje a los demás. Deberá conocer con anticipación el tiempo asignado por el maestro para la presentación.
- 2) Durante la presentación los estudiantes deberán demostrar que investigaron el tema y lo comprendieron. No se permitirá a los estudiantes que lean (a menos que la presentación así lo exija, como hacer referencia a un autor o libro), por lo que deberán preparar sus ayudas visuales para apoyar su presentación (ejemplo: presentación en power point, acetatos, hojas de rotafolios, modelos, animaciones, cartulinas, u otros materiales didácticos).
- 3) En presentaciones en equipo el profesor es libre de escoger a la persona encargada de presentar alguna parte en particular ya que todos deben de conocer el tema y el material a presentar.
- 4) Cualquier presentación deberá estar acompañada de un reporte de la misma, con el resumen de la presentación, no necesariamente es así, a veces se piden grabaciones, diapositivas u otro tipo de evidencias. En función de su extensión, éste deberá cumplir con las características de una tarea o de un trabajo. Es ahí donde el profesor registrará la calificación y proporcionará la retroalimentación correspondiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



PROYECTOS EN EQUIPO

El saber trabajar en equipo es una de las competencias primordiales que se buscan en La Institución Educativa Segovianas. Sin embargo, de no realizarse adecuadamente, puede provocar anti-valores e injusticias, además de no lograr los objetivos del proyecto.

El trabajo en equipo son tareas o trabajos asignados a los estudiantes de larga duración y cobertura, para lograr diferentes objetivos. Incluye las tareas en equipos, trabajos en equipo en clase, reportes de prácticas o visitas en equipo.

FRAUDE ACADÉMICO Y PLAGIO

El fraude académico es toda acción encaminada a obtener una calificación u otro tipo de logro dentro de la institución, la cual no está basada en las reglas establecidas. Abarca tanto las materias “académicas” como los talleres artísticos, deportivos, actividades estudiantiles, concursos, etc.

El fraude académico no sólo obstaculiza el aprendizaje del estudiante, sino que es un acto injusto que deteriora a toda la comunidad de la institución.

SE CONSIDERARÁ FRAUDE ACADÉMICO (COPIAR):

1. Entregar material que no es propio, para efectos de obtener una calificación dentro de alguna materia, como copiar dentro de un examen o algún trabajo en clase a algún compañero, del libro, USB, CD's, utilizar un “acordeón”, permitir o ayudar a un compañero a copiar.
2. Copiar la tarea de algún compañero y prestarse a ello.
3. Usar aparatos o dispositivos que no están permitidos por el profesor, como calculadoras, formularios, tablas periódicas, diccionarios, computadores, iPods, etc. tanto en el examen como en las tareas.
4. Utilizar trabajos o las respuestas de estudiantes de años anteriores u otros grados.
5. Utilizar material no autorizado, como copia de un examen que posiblemente se haya aplicado anteriormente.
6. Proporcionar información falsa, como en un reporte de práctica de laboratorio o de una visita, informe de servicio social, etc.
7. Colaborar con otros compañeros en tareas o trabajos sin el consentimiento del profesor. Esto significa que no está permitido “juntarse a hacer la tarea” a menos que la tarea sea en grupo. Lo que sí está permitido es que los estudiantes se consulten entre ellos para dudas específicas.
8. Que el examen sea presentado por una persona diferente al estudiante, alterar la respuesta del examen una vez calificado, comunicarse entre estudiantes durante el examen, hacer preguntas al profesor durante el examen en voz alta.
9. Comentar con compañeros del mismo grupo o de otro, respuestas de tareas, quizzes o cualquier otro elemento de evaluación que, por cualquier razón, no se haya aplicado simultáneamente, de modo que quien presenta posteriormente la asignación obtenga injustamente una ventaja sobre aquellos que fueron primeramente evaluados.

Consecuencia del Fraude Académico:

Para la institución es fundamental la honestidad, de manera que tanto evaluaciones como reconocimientos sean un reflejo de la realidad de todos. Por ello, se penaliza con “uno” en la actividad cualquier tipo de fraude académico. En caso de tener 3 fraudes académicos durante un ciclo escolar se da



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGOVIANAS

Decreto de Creación 1524 de 2002
Reconocimiento Oficial Según Decreto 2653 de 2016
Nit. No. 813.011.475-1. Dane No. 241396000048
La Plata Huila



la asignatura por perdida.

Se considerará como Plagio:

1. Hacer propias las palabras o textos de otras personas, sin señalarlo como tal (entre comillas, indicando la referencia correspondiente a pie de página o en la bibliografía).
 2. Utilizar fuentes de información, como enciclopedias, páginas de internet, libros, revistas, periódicos, videos, etc. sin identificarlas claramente (no importa si ya han sido publicadas o no).
 3. Utilizar fuentes de información que aun cuando están identificadas, no fueron analizadas, resumidas, sintetizadas o comprendidas, por lo que el trabajo se limita a una simple actividad de copia, edición o paráfrasis de información sin aprendizaje por parte del estudiante. Por lo anterior, no se permite el uso de El rincón del Vago, Wikipedia o similares, como fuentes de consulta.
 4. Utilizar paquetes computacionales para hacer resúmenes o traducciones de otros textos.
- Si el estudiante no está seguro de algo, es mejor que consulte a su profesor antes de hacerlo.

Consecuencia del Plagio:

El Plagio en cualquiera de sus modalidades será calificado con uno en la actividad asignada, para el estudiante o los estudiantes (si es un trabajo en equipo), que hayan entregado dicha asignación.

DOCUMENTOS EN
CONSTRUCCIÓN